



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-04264435-GDEBA-DCYCSMGP

VISTO el expediente N° EX-2019-04264435-GDEBA-DCYCSMGP, por el cual tramita la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, por la provisión de servicio de monitoreo de medios con informe de impacto, con destino a las distintas áreas dependientes de la Dirección Provincial de Comunicación Interna de esta Secretaría de Medios, por un importe total de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$460.000,00), por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2019 o fecha posterior al día 30 de junio de 2019 previéndose la posibilidad de ampliar en un cincuenta por ciento (50%) y de prorrogar el cien por ciento (100%) del total adjudicado, el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 la Dirección Provincial de Comunicación Interna impulsa el procedimiento de selección del co-contratante estatal tendiente a la provisión de servicio de monitoreo de medios con informe de impacto, con destino a las distintas áreas dependientes de dicha Dirección Provincial, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2019 o fecha posterior al día 30 de junio de 2019 previéndose la posibilidad de ampliar en un cincuenta por ciento (50%) y de prorrogar el cien por ciento (100%) del total adjudicado;

Que fundamenta dicho pedido las tareas realizadas por las diferentes áreas de la Dirección Provincial tendientes al análisis de los medios periodísticos, para trabajar diversas estrategias de optimización de la comunicación e información.

Que por dicho motivo resulta necesario contar con un servicio de monitoreo de medios gráficos, web, radio y TV, con acceso a plataformas de búsqueda y navegación de información y envío de reportes automáticos por mail según los canales de información, que además permita crear

informes desde la misma plataforma al usuario final, para poder estar al tanto de la problemática local cuando la gobernadora o algún funcionario tengan agenda en alguno de los ciento treinta y cinco (135) municipios de la Provincia de Buenos Aires;

Que la mencionada Dirección Provincial elaboró las especificaciones técnicas básicas del servicio requerido;

Que bajo los números de orden 4 y 6 la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración agrega dos (2) presupuestos emanados de firmas del rubro;

Que en el orden 8 obra el Anexo IF-2019-04283936-GDEBA-DCYCSMGP correspondiente al cuadro comparativo de precios elaborado por la repartición precedentemente citada, sin observaciones, en los términos normados por el artículo 20 apartado 2 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que de dicho documento administrativo surge que el presupuesto emanado de la firma EJES SOCIEDAD ANÓNIMA, asciende a la suma total de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$ 460.000,00), es el que arroja el menor precio para la totalidad del servicio requerido, y se estima razonable y conveniente al interés fiscal, en un todo acorde con lo determinado en el artículo 21 de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en relación a la razonabilidad del precio cotizado;

Que bajo el número de orden 10 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta el registro contable del gasto, con aplicación a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio administrativo - financiero 2019, según la Ley N° 15.078;

Que bajo los números de orden 13 a 16 se adjunta en cumplimiento de lo edictado por los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04, los "Certificados de Libre de Deuda Registrada", emanados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde consta que los responsables de la firma no registran anotaciones personales;

Que asimismo se aduna el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, Formulario A-404W, de conformidad con lo normado por el artículo 37 de la Ley N° 11.904 y la Resolución Normativa N° 50/11 y modificatorias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que el procedimiento instrumentado se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente, la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, por un importe total de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$ 460.000,00), a favor de la firma EJES SOCIEDAD ANÓNIMA, por la provisión de servicio de monitoreo de medios con informe de impacto, con destino a las distintas áreas Dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Interna de esta Secretaría de Medios, por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2019, o fecha posterior, al día 30 de junio de 2019,

previéndose la posibilidad de ampliar en un cincuenta por ciento (50%) y de prorrogar por el cien por ciento (100%) del total adjudicado, en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$ 460.000,00) en la Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 367, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 9, Partida Subparcial 0, Unidad Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires- -, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio administrativo - financiero 2019, según la Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.